



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-196

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, al Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura de Tamaulipas, al Titular del Instituto Nacional de Investigaciones, Forestales, Agrícolas y Pecuarias INIFAP dependiente de la SAGARPA, y al representante en Tamaulipas del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria SENASICA, a brindar los apoyos necesarios al campo Tamaulipeco, en específico a los productores de sorgo ante la presencia de la plaga del pulgón amarillo; primero con dotarlos de los insectos que pueden combatir la plaga y en caso de que el control biológico no funcione y la plaga no ceda, se les otorguen con los controles químicos que se requieran, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 02 de septiembre del año 2025

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE

FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-196, POR EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, AL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA DE TAMAULIPAS, AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES, FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS INIFAP DEPENDIENTE DE LA SAGARPA, Y AL REPRESENTANTE EN TAMAULIPAS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA SENASICA, A BRINDAR LOS APOYOS NECESARIOS AL CAMPO TAMAULIPECO, EN ESPECÍFICO A LOS PRODUCTORES DE SORGO ANTE LA PRESENCIA DE LA PLAGA DEL PULGÓN AMARILLO; PRIMERO CON DOTARLOS DE LOS INSECTOS QUE PUEDEN COMBATIR LA PLAGA Y EN CASO DE QUE EL CONTROL BIOLÓGICO NO FUNCIONE Y LA PLAGA NO CEDA, SE LES OTORGUEN CON LOS CONTROLES QUÍMICOS QUE SE REQUIERAN, POR TANTO, SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.